



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0244/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0293-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de febrero de 2025

6/25

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL ACHIUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1392-2024 de fecha 25 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 464.806 Metros cúbicos	35	1	35	28645135	28645169
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 542.274 Metros cúbicos	40	36	75	28645170	28645209
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, Bolo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 232.403 Metros cúbicos	20	76	95	28645210	28645229
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 154.935 Metros cúbicos	15	96	110	28645230	28645244
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, madera en rollo secundarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 417.935 Metros cúbicos	33	111	143	28645245	28645277
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, Bolo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 417.696 Metros cúbicos	33	144	176	28645278	28645310
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 417.696 Metros cúbicos	33	177	209	28645311	28645343
San Miguel Achiutla, San Miguel Achiutla, P-20-258-SMA-001/24, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 49.860 Metros cúbicos	5	210	214	28645344	28645348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0244/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0293-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de febrero de 2025

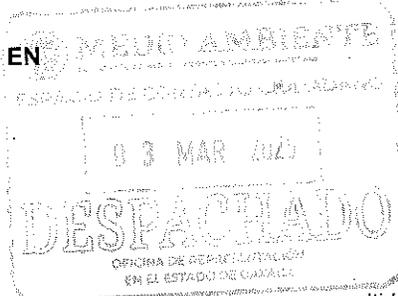
una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

C.c.e.p. PROFEPA- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

EXP. SEMARNAT.5S.8.6.2025
FMM*MAGR*gjal

